

96.488

NUMERO 15.830

96488



5 FMS 1926

MEMORIA DESCRIPTIVA
para solicitar
PATENTE DE INVENCION
en

ESPAÑA

por VEINTE años

por " Mejoras en la fabricación de
" hierro y acero inoxidable para
" su empleo en la elaboración de
" los diversos objetos que con-
" viene tengan la condición de
" inoxidables"

A nombre de la:

Sociedad Anónima "Echevarria"

establecida en:

Bilbao (Vizcaya) Estación, I.

=====
=====

Consagrada esta Sociedad desde hace
tiempo a la fabricación de aceros finos de las diversas

clases, hemos estudiado recientemente el producir acero inoxidable de las condiciones que a continuación se especifican.

El hierro y acero inoxidables que fabricamos reúnen esas condiciones de inoxidabilidad, por su composición especial resultante de la existencia simultánea de diversos elementos que aleados al hierro, en proporciones determinadas, forman el conjunto: "Hierro y Acero Inoxidables".

Esta composición ha sido determinada después de largas y cuidadosas experiencias y se ha llegado al resultado de que aun se aumenta esa condición de inoxidabilidad cuando el acero sufre un temple y un pulimento adecuados y cuidadosos.



Las materias especiales que forman parte de este Hierro y Acero, son el Cromo y Niquel, que aleados con el hierro y los demás elementos que siempre acompañan a los hierros y aceros, ofrecen a estos la condición de resistir sin oxidarse los agentes atmosféricos y diversas disoluciones ácidas.

Los límites entre los que deben entrar esos elementos podrían ser más extensos que los que citamos más adelante, pero estos señalan realmente no solo lo que es necesario para comunicar al hierro y acero esa cualidad de inoxidabilidad, sino que dentro de ellos se obtiene un producto maleable y docil a los tratamientos mecánicos y que llenan cumplidamente la condición fundamental de ser una aleación inoxidable.

- o - N O T A - o -

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de

VEINTE años son los siguientes:

1ª.- La fabricación de hierro y acero inoxidables cuya composición sea de:

Carbono.....Inferior a 70 centésimas por ciento.

Cromo..... Comprendido entre 8 y 20 unidades por ciento.

Niquel..... Inferior a 5 unidades por ciento,

pudiendo entrar, además, los elementos que corrientemente forman parte de todo hierro y acero y señalándose el tanto por ciento de hierro, por la diferencia a cien de la suma de todos estos elementos.

2ª.- La fabricación de hierro y acero, por virtud de la cual se dá a éstos la condición de inoxidabilidad, por lo que a composición química se refiere, gracias a los elementos carbono, cromo y níquel, que se asocian al hierro en las proporciones o cantidades anotadas.

3ª.- Mejoras en la fabricación de hierro y acero inoxidables para su empleo en la elaboración de los diversos objetos que conviene tengan la condición de inoxidables.

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede y con los fines que se han especificado.

Esta memoria consta de tres hojas escritas por una sola cara.

Madrid 5 de enero de 1926

P. A.

Alberto de Elizaburu

F. E. L.

Alberto de Elizaburu

